



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 18-10-88

NUM.: 60

---

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

## SUMARIO

### PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Págs.

- Del Diputado regional señor Fernández Herrero, relativa al convenio con la Comunidad de Castilla-León para llevar a cabo la construcción del pantano de Villagalijo. 520

- Del Diputado regional señor Fernández Herrero, relativa a la adjudicación de las obras de la presa de Leiva. 520

### PREGUNTA DE RESPUESTA ORAL EN COMISION

- Del Diputado regional señor Hermosilla Aguillo, relativa a la apertura de la guardería de Haro. 521

### PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a qué entidades, públicas o privadas, han recibido importes con cargo a la partida de "Transferencias Corrientes", del presupuesto de la Dirección General de la Juventud. 522

Págs.

- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a Ayuntamientos que han percibido cantidades con destino a centros de juventud, con cargo a la partida "Transferencias a Corporaciones Locales", art. 76 del Servicio 04, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. 523

- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a centros escolares y/o puntos de información juvenil que han percibido cantidades con cargo al art. 74 de la Dirección General de la Juventud, dentro del presupuesto de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. 524

- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a Asociaciones Juveniles que han percibido cantidades con cargo al art. 78 de la Dirección General de la Juventud, dentro del presupuesto de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. 525

- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a actividades realizadas por la Dirección General de la Juventud, desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto de 1988, con cargo a la partida presupuestaria para "Actividades Específicas". 526

**INTERPELACION**

- Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Consejo de Gobierno de La Rioja se exprese cuál es su actuación en materia de política de empleo, y su coordinación con el Gobierno de la nación. 527

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

- Del Grupo Parlamentario Mixto, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se adopten acuerdos con los Ayuntamientos de cabeceras de comarca para que por éstos abran al público oficinas de información de la Comunidad Autónoma de La Rioja. 528

- Del Grupo Parlamentario Mixto, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se remita al Parlamento, en el plazo de cuatro meses, una normativa que regule los requisitos y condiciones mínimas de asistencia en las residencias privadas de ancianos. 529

- Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Consejo de Gobierno se modifique el Decreto 33/88 que desarrolla la Ley 31/85, de 2 de agosto, que regula las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros. 530

-----oOo-----

**PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito núm. 637 de D. Carmelo Fernández Herrero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista quien presenta una pregunta, para su respuesta oral en Pleno, relativa al convenio con la Comunidad de Castilla-León para llevar a cabo la construcción del pantano de Villagalijo.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de respuesta oral en Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Carmelo Fernández Herrero, Dipu-

tado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 123.1 del Reglamento de esta Cámara presenta ante la Mesa, para su oportuna calificación, publicación y contestación oral ante el Pleno por el Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta:

En el programa electoral de Alianza Popular de 1987 figuraba como compromiso de este Partido, en la Sección dedicada a "Agricultura y Ganadería", lo siguiente: "Realización de un convenio con la Comunidad de Castilla-León para llevar a cabo la construcción del pantano de Villagalijo".

Pese a este compromiso electoral, el Gobierno regional de Alianza Popular está tramitando la construcción de la presa de Leiva. Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno ha abandonado su compromiso electoral?

Logroño, 4 de octubre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Carmelo Fernández Herrero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de

referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito núm. 638 de D. Carmelo Fernández Herrero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista quien presenta una pregunta, para su respuesta oral en Pleno, relativa a la adjudicación de las obras de la presa de Leiva.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de respuesta oral en Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Carmelo Fernández Herrero, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 123.1 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General de La Rioja, para su oportuna calificación,

publicación y contestación oral ante el Pleno por el Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta:

En distintos medios de comunicación regional se anunció, en medio de una polémica con el alcalde de Tormantos, por responsables de la Consejería de Obras Públicas, la adjudicación de las obras de la presa de Leiva para el día 16 de septiembre pasado. No teniendo noticias de que tal adjudicación se haya producido, este Diputado pregunta:

¿Cuáles han sido las razones?

Logroño, 4 de octubre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Carmelo Fernández Herrero.

-----oOo-----

**PREGUNTA DE RESPUESTA ORAL  
EN COMISION**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito núm. 639 de D. Benito Hermosilla Aguillo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista quien pre

senta una pregunta, para su respuesta oral en Comisión, relativa a la apertura de la guardería de Haro.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de respuesta oral en Comisión admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Benito Herмосilla Aguillo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento vigente en esta Cámara dice.

Para el mes de septiembre del presente año estaba prevista la apertura de una guardería en Haro por la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería competente en la materia.

Como quiera que la expresada guardería no sólo no ha abierto sus instalaciones, sino que las obras se encuentran paralizadas desde hace meses

sin finalizar las mismas, este Diputado regional presenta para su contestación oral en Comisión la siguiente pregunta al Gobierno de La Rioja:

¿Cuáles son las razones del retraso en la apertura de la guardería de Haro?

Logroño, 4 de octubre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Benito Herмосilla Aguillo.

-----oOo-----

**PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito núm. 621 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a qué entidades, públicas o privadas, han recibido importes con cargo a la partida de "Transferencias Corrientes", del presupuesto de la Dirección General de la Juventud.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación por escrito admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por el Gobierno de La Rioja.

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio de 1988, aparece una partida presupuestada de 13.100.000 ptas., en la Dirección General de la Juventud, destinada a Transferencias Corrientes.

¿Cuáles son las entidades públicas o privadas que han recibido importe alguno con cargo a la citada partida, así como el importe percibido por cada

una de ellas?

Logroño, 1 de octubre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito núm. 622 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a Ayuntamientos que han percibido cantidades con destino a centros de juventud, con cargo a la partida "Transferencias a Corporaciones Locales", art. 76 del Servicio 04, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación por escrito admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se

ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por el Gobierno de La Rioja.

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio de 1988, aparece una partida presupuestaria por un importe de 6.000.000 ptas., destinada a Transferencias a Corporaciones Locales, en el art. 76 del Servicio 04, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

¿Qué Ayuntamientos han percibido algún importe con cargo a la partida descrita anteriormente, destinada a Centros de Juventud?

Logroño, 1 de octubre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 623 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a centros escolares y/o puntos de información juvenil que han percibido cantidades con cargo al art. 74 de la Dirección General de la Juventud, dentro del presupuesto de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación por escrito admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por el Gobierno de La Rioja.

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio de 1988, aparece una partida presupuestaria, por un importe de 900.000 ptas., destinada a centros escolares para puntos de información juvenil, dentro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con cargo a la Dirección General de la Juventud, art. 74.

¿A qué centros escolares y/o puntos de información juvenil se les ha entregado alguna cantidad, con cargo a la partida presupuestaria detallada anteriormente, así como el importe de cada una de ellas?

Logroño, 1 de octubre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito núm. 624 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a Asociaciones Juveniles que han percibido cantidades con cargo al art. 78 de la Dirección General de la Juventud, dentro del presupuesto de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación por escrito admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de octubre de 1988.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito



por el Gobierno de La Rioja.

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio de 1988, aparece presupuestada una partida de 2.000.000 ptas. destinada a equipamientos de asociaciones juveniles, dentro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con cargo a la Dirección General de la Juventud, art. 78.

¿Qué asociaciones juveniles han percibido importe alguno con cargo a la partida presupuestaria detallada anteriormente?

Logroño, 1 de octubre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito núm. 625 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a actividades realizadas por la Dirección Gene

ral de la Juventud, desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto de 1988, con cargo a la partida presupuestaria para "Actividades Específicas".

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación por escrito admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, miembro el Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por el Gobierno de La Rioja.

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio de 1988, aparece una partida presupuestada de 20 millones de pesetas, en la Dirección General de la Juventud, destinadas a "Actividades Específi-

cas".

**Acuerdo:**

¿Qué actividades ha realizado la Dirección General de la Juventud, que haya pagado con cargo a la partida presupuestaria descrita anteriormente, desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto de 1988, indicando el pago a cada una de las actividades que detalle?

Su calificación como interpelación admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de octubre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

Logroño, 13 de octubre de 1988.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

A la Mesa de la Diputación General.

**INTERPELACION**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

El Gobierno de la nación, a través del Ministro de Trabajo, ofertó el pasado mes de mayo al Gobierno regional la posibilidad de establecer un convenio entre las dos Administraciones dirigido al fomento del empleo en nuestra Comunidad, comprometiéndose el Ministerio de Trabajo a aportar un importe de mil millones de pesetas como recurso, para la financiación de un Plan regional de empleo en este año 1988.

**Asunto:**

- Escrito núm. 619 del Grupo Parlamentario Socialista, suscrito por su Portavoz señor Fraile Ruiz, por el que se formula una interpelación relativa a que, por el Consejo de Gobierno de La Rioja, se exprese cuál es su actuación en materia de política de empleo, y su coordinación con el Gobierno de la nación.

Transcurrido un amplio período el Gobierno de La Rioja no ha expresado voluntad alguna en esta materia de gran trascendencia, dado que incide en un problema social como el desempleo, que debe tener carácter prioritario

para cualquier poder público, desconociéndose igualmente las actuaciones del Gobierno de La Rioja en materia de política de empleo. Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 115 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpe-lación:

"Que por el Consejo de Gobierno de La Rioja se exprese cuál es su actuación en materia de política de empleo, y su coordinación con el Gobierno de la nación".

Logroño, 4 de octubre de 1988.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

-----oOo-----

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### Asunto:

- Escrito núm. 612 del Grupo Parla-mentario Mixto, firmado por su Porta-voz señor Valdivielso Tejeiro, por el que presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a

que por el Gobierno de La Rioja se adopten acuerdos con los Ayuntamien-tos de cabeceras de comarca para que por éstos abran al público oficinas de información de la Comunidad Autóno-ma de La Rioja.

#### Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, y orde-nando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día ante-rior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Tomás Valdivielso Tejeiro, Dipu-tado Portavoz del Grupo Mixto, dice:

Que el conocimiento de las Institu-ciones Autonómicas pasa por el desa-rrollo de una política informativa de acercamiento al ciudadano, y de esta forma conseguir que la Administración

de nuestra Comunidad sea más conocida y necesaria. A este fin todos los Grupos políticos coinciden en esta necesidad manifestada, y así lo expresan en sus diferentes discursos políticos.

El Gobierno creó o desarrolló una oficina de información, sita en el Espolón de Logroño, que, a pesar de ser un paso importante, no resuelve la totalidad de necesidades de información de nuestra Comunidad. Necesitando sea completada con una política a desarrollar en el mismo sentido en las cabeceras de comarca, y para que se establezcan los acuerdos necesarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 129 y siguientes del Reglamento de la Diputación, se debe de tomar en consideración la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno se adopten los acuerdos necesarios con los Ayuntamientos de las cabeceras de comarca para que, por éstos, se abran al público oficinas de información de la Comunidad Autónoma de La Rioja".

Logroño, 30 de septiembre de 1988.-  
El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Tomás Valdivielso Tejeiro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito núm. 613 del Grupo Parlamentario Mixto, firmado por su Portavoz señor Valdivielso Tejeiro, por el que presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se remita al Parlamento, en el plazo de cuatro meses, una normativa que regule los requisitos y condiciones mínimas de asistencia en las residencias privadas de ancianos.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Tomás Valdivielso Tejeiro, Diputado Portavoz del Grupo Mixto, dice:

El artículo octavo de nuestro Estatuto de Autonomía establece para nuestra Comunidad la competencia exclusiva, entre otras, de la siguiente materia:

"Dieciocho) La asistencia y el bienestar social, incluida la política juvenil".

En esta política de bienestar social se debe inscribir la vigilancia y la aprobación de una normativa mínima que ofrezca una cobertura legal suficiente y necesaria para que los colectivos de la tercera edad, indefensos ante determinados abusos que se cometen y que han sido denunciados, tengan la mínima asistencia sanitaria en esta última etapa de su vida cuando residan en residencias de ancianos de tipo privado.

Por lo que en virtud de lo previsto en el artículo 129 y siguientes del Reglamento de la Diputación General, se propone:

"Que por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja se remita al Parlamento, en el plazo de cuatro meses, una normativa que regule los requisitos y condiciones mínimas de asistencia que las residencias privadas de ancianos deben de reunir en la presta-

ción de sus servicios".

Logroño, 30 de septiembre de 1988.-

El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Tomás Valdivielso Tejeiro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito núm. 620 del Grupo Parlamentario Socialista, suscrito por su Portavoz señor Fraile Ruiz, por el que presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa a que por el Consejo de Gobierno se modifique el Decreto 33/88 que desarrolla la Ley 31/85, de 2 de agosto, que regula las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros, acompañado de la firma de una quinta parte de los miembros de la Diputación General integrados en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se solicita la tramitación por el procedimiento de urgencia de la referida Proposición no de Ley.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, y orde-

nando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General. Asimismo la Mesa, en ejercicio de la competencia que le es conferida por el art. 70 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto normativo, acuerda la tramitación de la iniciativa por el procedimiento de urgencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del vigente Reglamento de esta Cámara, presenta para su oportuna tramitación por procedimiento de urgencia la siguiente Proposición no de Ley.

#### JUSTIFICACION

El Gobierno de La Rioja, a propuesta del Consejero de Hacienda, aprobó en su reunión de 8 de julio de 1988 el Decreto 33/1988, por el que se desa-

rrolla la Ley 31/85, de 2 de agosto, regulando las normas básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorro.

Dicho Decreto en su artículo 3.2º establece la representación de los intereses colectivos en los órganos de gobierno de las Cajas con arreglo a unos porcentajes de participación de la Entidad Fundadora, Corporaciones Locales e impositores. Asimismo el citado Decreto en su artículo 5 establece normas de elección de los representantes de cada corporación, de manera proporcional a su representación municipal.

El Grupo Parlamentario Socialista, entendiéndose que los mencionados preceptos del Decreto 33/1988 no se ajustan razonablemente a criterios de equidad, presenta para su aprobación por el Pleno del Parlamento regional la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno regional proceda a la modificación del Decreto 33/1988, contemplando éste la siguiente redacción:

Art. 3.2.- La representación de los intereses colectivos en los Organos de Gobierno de las Cajas se llevará a efecto mediante la participación de los grupos y porcentajes siguientes:

a) La Entidad Fundadora tendrá una representación del 16%.

b) Las Corporaciones Municipales en cuyo término tenga abierta oficina la Entidad, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tendrán una participación del 30%.

c) Los impositores de la Caja de Ahorros tendrán una representación del 44%.

d) El personal de la Entidad tendrá

una representación del 10%.

Art. 5.4.- El nombramiento de los Consejeros Generales que hayan de representar a cada Corporación Municipal, se realizará por la Comisión de Gobierno respectiva".

Logroño, 3 de octubre de 1988.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año ..... 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---